



*Universidad de Buenos Aires*

EXP-UBA: 64.341/2014

Buenos Aires,

11 NOV. 2015

VISTO la Resolución (CD) N° 3717 dictada por la Facultad de Medicina el 13 de noviembre de 2014, mediante la cual resuelve aceptar ad referendum del Consejo Superior la renuncia condicionada en los términos del Decreto 8820/62 presentada por el profesor Juan Carlos NASSIF al cargo de profesor regular titular, con dedicación parcial, en la asignatura Obstetricia del Departamento de Tocoginecología, y

**CONSIDERANDO**

Que el renunciante fue designado en el cargo mencionado mediante Resolución (CS) N° 3883/11.

Que la renuncia obrante a fojas 1 es presentada para acogerse al beneficio jubilatorio.

Que el profesor Juan Carlos NASSIF ejerció la opción establecida en la Ley N° 26.508 - Resolución (CS) N° 2067/11, con anterioridad a la presentación de la renuncia condicionada.

Que corresponde se acepte la renuncia condicionada solicitada por el profesor NASSIF, en los términos del Decreto N° 8820/62, que establece que mientras dure la tramitación de su jubilación, los docentes de todas las ramas de enseñanza, podrán continuar desempeñando sus tareas con percepción de haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en el que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado comunica que ha sido acordado el beneficio.

Que la Jefatura del Departamento de Certificaciones y Previsión de la Facultad de Medicina informa que a partir del 1° de julio del corriente el docente ha recibido la notificación fehaciente de la percepción del beneficio jubilatorio.

Lo informado por la Dirección General de Recursos Humanos.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia, dictaminando de conformidad con el criterio sustentado en la presente Resolución.

**JUAN PABLO MAS VELEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 64.341/2014

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada, a partir del 1º de Noviembre de 2014, la renuncia condicionada presentada por el profesor Juan Carlos NASSIF (DNI. 7.671.879 – Clase 1949) al cargo de profesor regular titular, con dedicación parcial, en la asignatura Obstetricia del Departamento de Tocoginecología, de la Facultad de Medicina designado por Resolución (CS) N° 3883/11.

ARTÍCULO 2º.- Tomar conocimiento del cese en sus funciones como profesor regular titular, con dedicación parcial, en la asignatura Obstetricia del Departamento de Tocoginecología, de la Facultad de Medicina designado por Resolución (CS) N° 3883/11, atento que el profesor NASSIF a partir del 1º de julio del corriente año, ha percibido el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Facultad de Medicina, a la Secretaría de Asuntos Académicos, a la Dirección General de Recursos Humanos y resérvese en la Dirección de Gestión de Consejo Superior hasta que se haga efectiva la respectiva notificación al interesado. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 3673**

DIRECCION GESTION CONSEJO SUPERIOR	EPI
	MMyC

  
ALBERTO EDGARDO BARBIERI  
RECTOR

  
JUAN PABLO MAS VELEZ  
SECRETARIO GENERAL